


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **003523**/ESECU

Villavicencio, **14 ABR 2026**

Señor teniente coronel  
**JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA**  
 Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García  
 Carrera 37 No 47 – 00 Barrio La Esmeralda  
 Villavicencio - Meta

**ASUNTO:** Informe de supervisión orden de compra No. 160319

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  O FINAL

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>08/02/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>09/04/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

*1 artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato. Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-001440-ESECU del 08/02/2026, el señor Teniente Coronel JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA Director de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, notificó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente GERMAN DARIO GAITAN MONQUIRA, Responsable Registro y Control Académico ESECU
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

**Información del contrato**


<b>Orden de compra No.</b>	160319
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PAPELERIA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA A TRAVÉS DE GRANDES ALMACENES"
<b>Contratista</b>	HAS LTDA N.I.T. 8040006733

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Representante legal</b>	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ CC 1.391.431.735	
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS M/CTE (\$17.906.800,00)	
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS M/CTE (\$17.906.800,00)	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Del 08/02/26 al 09/04/26	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	08/02/26	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	09/04/26	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	NO APLICA	
<b>Adiciones</b>	NO APLICA	
<b>Modificatorios</b>	NO APLICA	
<b>Prorrogas</b>	NO APLICA	
<b>Otros</b>	NO APLICA	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante llamada telefónica y chat WhasApp al número celular 3213152056 se toma contacto con la señora MAYURBI CHAVARRIA Consultora especializada en tecnología de la empresa HAS LTDA., con el fin de acordar la entrega de los elementos, donde se envió confirmación de datos relacionados para la entrega de elementos correspondientes a la Orden de Compra N° 160319.
- El 09/03/2026 se envió el registro presupuestal mediante chat WhasApp al número celular 3213152056 a la señora MAYURBI CHAVARRIA Consultora especializada en tecnología de la empresa HAS LTDA., referente a la Orden de Compra N°160319.
- El 10/03/2026 Mediante chat WhasApp al número celular 3212635239 se toma contacto con el señor YESID SUAREZ de la empresa HAS LTDA, con el fin de confirmar la dirección y demás datos de entrega de los productos referente a la Orden de Compra N°160319.
- El 17/03/2026, se tomó contacto mediante llamada telefónica con la señora Yuritza Hernández, del área logística de la empresa HAS LTADA, donde se le informó que debían realizar la verificación de precios y a su vez la corrección de la factura N° 9242 que corresponde a la Orden de Compra N°160319, toda vez que algunos valores quedaron por encima de lo acordado en la orden de compra, lo cual generaría en un futuro posibles hallazgos en caso de una auditoria; asimismo, se envió Correo Electrónico No. 0247 ARACA-GUSAC, al correo [legalizacion@hasltda.com](mailto:legalizacion@hasltda.com), dejando antecedente de la solicitud, igual forma se rechazó la factura cargada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- se reciben los elementos concernientes a la orden de compra 160319, y realiza la verificación por parte del señor Subintendente Jairo Alonso Fajardo Calderon de los elementos allegados al Almacén de Intendencia de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García y se realiza la recepción de los mismos, donde se constata que el contratista cumple con lo requerido en la orden de compra 160319.
- Una vez recibida la documentación respectiva se realiza la verificación de la misma de acuerdo a lo establecido para la supervisión de la orden de compra y se procede a realizar el acta de recibido a satisfacción.
- Se realiza el trámite respectivo para pago de factura ante la oficina de tesorería de la unidad.


Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA (No aplica para mínima cuantía)

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
TIJERA DE OFICINA O MULTIUSOS DE 6.5" O 17CM	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000845-ESECU del 31/03/2026
CINTA EMPAQUE 48MM X 300 METROS TRANSPARENTE	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000845-ESECU del 31/03/2026
CINTA AUTOFUNDENTE 18MM * 9.1M	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000845-ESECU del 31/03/2026
REGLA METALICA DE 30 CM POR UNIDAD	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000845-ESECU del 31/03/2026
TABLA ACRILICA	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000845-ESECU del 31/03/2026
INFLADOR ELECTRICO O BOMBA 2 BOQUILLAS PARA GLOBOS	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000845-ESECU del 31/03/2026
RESALTADOR MARFIL COLORES VARIOS POR UNIDAD	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000845-ESECU del 31/03/2026
GANCHO GRAPADORA-COSEDORA GALVANIZADA STD 26/6	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000845-ESECU del 31/03/2026
PAD MOUSE XUE® EN GEL	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000845-ESECU del 31/03/2026
MARCADOR SHARPIE PERMANENTE PUNTA FINA POR UNIDAD	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000845-ESECU del 31/03/2026
SILICONA MARFIL LIQUIDA 250 ML	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000845-ESECU del 31/03/2026
HUELLERO ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA BASICO	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000845-ESECU del 31/03/2026
PAPEL FOTOGRAFICO PREMIUM 135 GRAMOS POR 100 UNIDADES	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000845-ESECU del 31/03/2026
RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRAMOS MARFIL RESMA EXTRA BLANCO	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000845-ESECU del 31/03/2026
RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GRAMOS MARFIL RESMA EXTRA BLANCO	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000845-ESECU del 31/03/2026
TK-3202 TONER ORIGINAL KYOCERA NEGRO	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000845-ESECU del 31/03/2026
T544120-AL BOTELLA DE TINTA ORIGINAL EPSON NEGRO T544	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000845-ESECU del 31/03/2026
006R04381 TONER ORIGINAL XEROX NEGRO	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000845-ESECU del 31/03/2026
VINIPEL INDUSTRIAL ROLLO PAPEL TRANSPARENTE 400 METROS X 30 CM	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000845-ESECU del 31/03/2026
PAPEL CREPE COLORES VARIOS PAQUETE POR 10 UNIDADES	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000845-ESECU del 31/03/2026
CARPETA 4 ALETAS BLANCA DE 300 GR	SI	Se recibieron los elementos mediante Formato Recepción de Bienes, ACTA AE-2026-000845-ESECU del 31/03/2026

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Otras condiciones:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El Oferente deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA QUE SE ANEXA AL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION

**2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Durante el periodo informado no se presentaron novedades durante la ejecución de la orden de compra No. 160319

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, el cual se cumple el plazo de ejecución del contrato el 09/04/2026.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

**FORMA DE PAGO**

Las contempladas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en el acuerdo de adquisiciones en grandes superficies para la presente compra.

Se realizará un solo pago en moneda legal colombiana, contra entrega de los bienes, dentro de los 60 días calendario siguientes a la aprobación de la factura correspondiente. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es 10 días hábiles después de la presentación de la misma, a la que se debe adjuntar el recibo a satisfacción por parte del supervisor de la Orden de Compra, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #16-01-03-D13; número orden de compra o de contrato; correo del supervisor@#\$ dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa No. 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021. Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.

Anexar recibo a satisfacción de los servicios, firmado por el supervisor de la aceptación de oferta.

Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente negocio jurídico.

Nota 5: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

Nota 6: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

**FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.


Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Circular No 016 Ministerio de Hacienda La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma OBLIGATORIA a partir del 01 DE ABRIL DE 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 17.906.800,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 17.906.800,00	100%
Valor total facturado	\$ 17.906.800,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$ 17.906.800,00	100%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Valor pendiente de entrega		\$0,00	0%

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
AE-2026-000845-ESECU	\$ 17.906.800,00	31/03/2026	\$17.906.800,00	FVE 9299	\$17.906.800,00	\$ 805.053,00	107274126

**Nota aclaratoria:** La información financiera y pagos plasmada en punto 4.1, hace referencia al presupuesto asignado a la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.

**5. RECOMENDACIONES**

- Se llevo a cabo el cumplimiento a la orden de compra No. 160319 con un plazo de ejecución del 08/02/2026 al 09/04/2026, entregando los elementos en el almacén de intendencia de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, mediante formato de recepción de bienes ACTA AE-2026-000845-ESECU de fecha 31/03/2026, recibiendo los elementos sin ningún contratiempo.
- Tener constante comunicación con el contratista.

**6. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

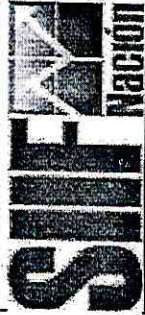
Firma



Intendente **GERMAN DARIO GAITAN MONIQUIRA**  
 Responsable Registro y Control Académico ESECU  
 Supervisor Orden de Compra Nro. 160319  
 Correo electrónico: [german.gaitan4271@correo.policia.gov.co](mailto:german.gaitan4271@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3133355935

Anexos:

1. Certificación de aportes parafiscales vigente
2. Certificado Pago de Seguridad Social y Salud
3. Copia cedula de ciudadanía revisor fiscal
4. Copia tarjeta profesional revisor fiscal
5. Orden de pago



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MI-Hejalmes CIELO MARGARITA JAIMES HERNANDEZ  
 Unidad o Subunidad: 16-01-03-D13 ESCUELA DE POLICIA EDUARDO CUEVAS  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2026-04-09 4:32 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	107274126	Fecha Registro:	2026-04-02	Unidad /Subunidad ejecutora:	16-01-03-D13 ESCUELA DE POLICIA EDUARDO CUEVAS
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	12026 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2026-04-08	Código de Referencia:		Valor de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	17.906.800,00	Valor Deducciones:		Valor Neto:	17.101.747,00
		Valor Bruto	17.906.800,00	Valor Neto	17.101.747,00
		Valor Deducciones		Moneda Base Compra	Valor MBC

VALORES PAGADOS

Valor Bruto	17.906.800,00	Valor Deducciones		Valor Neto	17.101.747,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
-------------	---------------	-------------------	--	------------	---------------	--------------------	-----------

REINTEGROS

Números		No Recaudó:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00
		Reintegrado Neto Pesos:	0,00
		Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	604000673	Razón Social:	HARDWARE, ASESORIAS SOFTWARE LTDA.	Medio de Pago:	Ahora en cuenta
-----------------	-----------	---------------	------------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	6140000407	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
16-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPIN				Número:	9299	Tipo:	FACTURA
						Fecha:	2026-03-30


Tipo Beneficiario Pago: 01 - Beneficiario físcal

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
16-01-03-D13 ESCUELA DE POLICIA EDUARDO CUEVAS / 4-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	Nación	10	CSF	17.906.800,00	0,00	17.906.800,00	0,00			Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES						
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO	
2-01-04-02-02	800197268	15,000 %	428.860,00	428.860,00		
2-01-04-01-20	800197268	2,500 %	376.193,00	376.193,00		
LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
16-01-03-013 - ESCUELA DE POLICIA EDUARDO CUEVAS	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-04-01	17.906.800,00	05 NINGUNO	Pagada	

Subintendente CIELO MARGARITA JAIMES HERNANDEZ  
Tesorera (E)

		<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>								
Código: 2BS-FR-0066 Fecha: 12-03-2021 Versión: 0		<b>EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES</b>								
Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."										
<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>										
Nombre o razón social: <b>HAST LTDA</b>		Nit/cédula de ciudadanía: <b>8.040.006.733</b>								
Dirección: <b>Carrera 38 No. 46-104 Bucaramanga Colombia</b>		Teléfono: <b>6.076.471.515.321</b>								
No. Contrato y fecha: <b>O.C 160319 28-02-2026</b>		Insumos/Equipo: _____ Servicios de: _____ Ofi: Relacionar: _____								
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.										
<b>2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN</b>										
<b>EVALUACIÓN</b>										
CONCEPTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Dar valor entre 7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				cumple con lo requerido	10				cumple con lo requerido
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				cumple con lo requerido	10				cumple con lo requerido
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				cumple con lo requerido	10				cumple con lo requerido
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				cumple con lo requerido	10				cumple con lo requerido

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN										
Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.										
EVALUACIÓN					EVALUACIÓN					
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)
CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfacen la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10									10
	50	0	0	0	0	0	0	0	0	50
<b>SUBTOTAL</b>										
<b>TOTAL GENERAL</b>					75					50
<p><b>CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, SOCIAL, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)</b>  <small>Esta categoría se aplica y puede variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (de acuerdo con el contrato o el acuerdo de prestación de servicios) y se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.</small></p> <p>3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basadas en el conocimiento científico.</p>										
										100
										50
<b>SUBTOTAL</b>										50
<p><b>CONCEPTOS DE EVALUACIÓN:</b>  <b>EXCELENTE:</b> 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.  <b>BUENO:</b> 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.  <b>REGULAR:</b> 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.  <b>MALO:</b> 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.</p>										
<p><b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b></p> <p>Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándose en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.                  Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".</p>										
<p>Nota: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.                  NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA</p>										
<p>IT GERMAN DARIO GAITAN MONQUIRA                  GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO</p>										